



Ministerio de la Mujer  
y Poblaciones Vulnerables  
Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar



N° 000001

## Resolución de la Unidad de Administración

10 ENE 2018

Lima.....

### VISTOS:

La Nota informativa N° 243-2017/INABIF-UA-SUL-ALM, de fecha 01 de diciembre de 2017 de la Encargada del Almacén Central de la Sub Unidad de Logística y la Nota informativa N° 008-2018/INABIF-UA-SUL de la Sub Unidad de Logística, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Manual de Operaciones del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar–INABIF, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 315-2012-MIMP, modificado por la N° 190-2017-MIMP, el INABIF es una Unidad Ejecutora del Pliego Ministerial de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, con autonomía administrativa, funcional y técnica en el marco de las normas administrativas vigentes y depende del Vice Ministro de Poblaciones Vulnerables;

Que, el artículo 21 del Manual de Operaciones de INABIF, establece que la Sub Unidad orgánica responsable de conducir de manera eficiente, eficaz y efectiva los proceso técnicos relacionados a la programación, ejecución de los procesos de abastecimiento, obtención, almacén y control patrimonial;

Que, el Manual de Administración de Almacenes para el Sector Público aprobado mediante Resolución Jefatural N° 335-90-INAP/DNA"; establece que corresponde al órgano de abastecimiento o el que haga sus veces, la organización e implementación del almacén para la custodia temporal de los bienes que suministra cada Entidad pública;

Que, mediante la Directiva N°004-2015-EF-51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria del Cierre Contable por las entidades gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República", establece los lineamientos a seguir en los procesos de cierre y presentación de la información presupuestaria, financiera y complementaria para la elaboración de la Cuenta General de la República de acuerdo con los dispositivos legales vigentes;



Que, mediante la Nota Informativa N° 243-2017/INABIF-UA-SUL-ALM la encargada del Almacén de la Sub Unidad de Logística propone la realización de la Toma de Inventario Físico de Existencias en Almacén Central y locales periféricos al Cierre del Ejercicio 2017 y la conformación de dicha comisión de inventario;

Que, mediante Nota Informativa N° 008-2017/INABIF-UA-SUL, la Sub Unidad de Logística propone a la Unidad de Administración la conformación de la "Comisión de Toma de Inventario General de Existencias Físicas del Almacén del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar";

Que, resulta necesario conformar la "Comisión de Toma de Inventario General de Existencias Físicas del Almacén del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar" la misma que tendrá a su cargo la conducción del proceso de toma de inventario de existencias del INABIF al 31 de diciembre de 2017;

De acuerdo a la informado en los documentos del visto y contando con la visación de la Sub Unidad de Logística y la Sub Unidad Financiera;

De conformidad a lo establecido en el Manual de Administración de Almacenes para el Sector Público aprobado por la Resolución Jefatural N° 335-90-INAP/DNA, el Manual de Operaciones del INABIF aprobado por Resolución Ministerial N° 315-2012-MIMP y modificatoria, el Manual de Organización y Funciones del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF, aprobado por Resolutivo Ministerial N° 200-2014-MIMP de fecha 20 de junio de 2014 y la Resolución Ministerial N° 313-2017-MIMP;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DESIGNAR** a la Comisión de Toma de Inventario General de Existencias Físicas en el Almacén Central y locales periféricos del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar, la misma que estará conformada por los siguientes miembros:

Integrantes Titulares	Denominación
Sr. Dante Akira Fernández Kohatsu	Representante de Sub Unidad de Logística
Srta. Erika Liliana Zevallos Pastrana	Representante de Control Patrimonial de la Sub Unidad de Logística
Sr. Juvenal Lenin Infantes Rique	Representante de la Sub Unidad de Logística
Integrantes Suplentes	
Sr. Edilberto Allauca Zuñiga	Representante de la Sub Unidad Financiera
Sra. Elsa Leonardo Herrera	Representante de la Sub Unidad de Logística
Sr. Christian Michael Carlos Saldivar Bashi	Representante de Control Patrimonial la Sub Unidad de Logística





Ministerio de la Mujer  
y Poblaciones Vulnerables  
Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar

Nº 000001

## Resolución de la Unidad de Administración

10 ENE 2018

Lima.....

**Artículo 2°.- ESTABLECER**, la Comisión que tendrá cargo la Toma de Inventario General de Existencias Físicas en Almacén del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar al 31 de Diciembre de 2017, concluirá su labor con la presentación de los siguientes documentos:

- Informe Final de la Comisión de Inventario General de Existencias Físicas e Almacén.
- Inventario Final de la Comisión de Inventario General de Existencias Físicas e Almacén.
- Acta de conciliación suscrita por la Comisión de Inventario General de Existencias Físicas en Almacén y la Sub Unidad Financiera.
- Actas y documentos de trabajo de la Comisión de Inventario General de Existencias Físicas en Almacén.

**Artículo 3°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a las Unidades Orgánicas del INABIF y miembros de la Comisión de Inventario.

**Artículo 4°.- PUBLICAR**, la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar-INABIF, en cumplimiento a la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar

OPC. GLORIA MERCE FLORES MATIENZO  
Directora II de la Unidad de Administración



Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar  
INABIF

MANUELA MARTINEZ ROSAS  
SIS 000001 DE ADMINISTRACION